

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

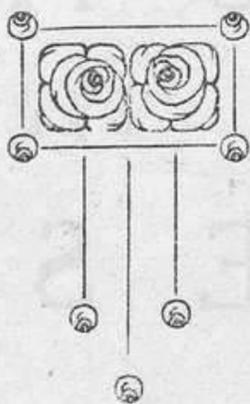
APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

AÑO LVIII

CUARTO TRIMESTRE DE 1924



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

708 páginas

Conteniendo Almanaque, Notas útiles, todas las disposiciones de interés general publicadas durante el año 1924, parte administrativa, personal del Ministerio, rectorados, Inspección, Secciones, Escuelas normales, etc., todo se halla en el

A N U A R I O

D E L

M A E S T R O

para 1925, que forma el tomo XXVIII de los publicados, y que ha sido puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

TRES PESETAS EJEMPLAR

ÍNDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1924

I. Artículos firmados.—II. Pedagogía.—III. Asociaciones de Maestros.—IV. Revista legislativa.—V. Sección oficial.—VI. Oposiciones.—VII. Revista femenina.—VIII. Actualidad.—IX. Del Ministerio.—X. Crónica general.—XI. Correspondencia particular.

	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
I.—Artículos firmados			
Anacas del Rín.—Las restringidas	314	Díez, Manuela y otros.—Comuni-	
Artiga, J. Salvador.—La del alba		cación de los Maestros de Navalkar-	
sería... LXVI... .. .	52	nero al delegado gubernativo... ..	58
—La del alba sería... LXVII... ..	118	Echarte, Valentina.—Cinras can-	
—La crisis de la Inspección... ..	87	tan... .. .	56
Ascarza, Victoriano F.—La Escuela		Gallejones, Ciriaco.—Sobre ple-	
la alegre... .. .	237	nituid... .. .	162
—Creación de Escuelas (conferen-		García, Clara.—La lista de inte-	
cia dada por radiotelefonía)... ..	377	rinas... .. .	61
—Apoyo social al Maestro y a la		García, Eladio.—Asistencia esco-	
Escuela (conferencia dada por ra-		lar... .. .	380
diotelefonía)... .. .	412	Gallego, Pelayo. — A todos los	
Azcárate, Anastasio.—Egoísmos... ..	195	Maestros de las Escuelas nacio-	
Barbeito Herrera, Rafael.—Las		nales... .. .	615
lecciones particulares... .. .	560	Garrido, Miguel R.—La plenitud	
Bay.—Una opinión... .. .	381	de derechos... .. .	576
Bebel, Francisco de P.—Material		González, L.—Sobre la provisión	
escolar... .. .	195	de Escuelas... .. .	617
Beriain, María N.—Maestros de		González, Urbano.—Por los Maes-	
Navarra... .. .	616	tros de las categorías octava y no-	
Camarero, Primitivo. — Oposicio-		vena, hoy séptima... .. .	195
nes... .. .	286	Guerrero, Enrique.—A las Asocia-	
Blanco, Rufino.—Junta municipal		ciones y Maestros de toda España.	438
de Primera enseñanza (Moción pre-		Jimeno, Eladio.—A los Maestros	
sentada a la)... .. .	661	nacionales de España... .. .	194
Casero Sánchez, L.—¡La revisión!		Juvenal.—El «foyer» vegetaliano.	138
Castañó e Iglesias, Anselmo.—A		L. A.—Por los Maestros de la an-	
los Maestros que estaban en el pri-		tigua categoría séptima... .. .	59
mer Escalafón se les empuja al se-		Leal, Nicolás.—Revisión del Esca-	
gundo... .. .	526	lafón. No más pleitos... .. .	525
Castillo, León.—Mi opinión... ..	286	Losada, Justo.—Las oposiciones	
Cifuentes, Jesús.—Las nuevas opo-		restringidas imposibles en Noche-	
siciones... .. .	286	buena... .. .	12
Coderque, Nicolás J. F.—Justicia		M. E.—Consortes... .. .	194
caridad... .. .	164	Mahersan.—Preferencias en la Di-	
Del Sol Collazos.—Todo se pone		rección de graduadas... .. .	162
mal... .. .	373	Mahiques, Emilio B.—El concurso	
		de traslado y la séptima categoría.	165

Maillo García, Adolfo.—Sobre enseñanza privada... ..	276	Sanz, Zacarías.—Para las Asociaciones y la Prensa... ..	56
Manrique de Lara, G.—Lo que opinan los Inspectores franceses sobre la asistencia escolar... ..	120	Segura Villa, Celestino.—La jubilación... ..	477
—La orientación profesional en Bruselas... ..	678	Simarro, Juan A.—A los opositores de la lista única... ..	615
Martínez, Ignacio.—Más vale prevenir que curar... ..	56	T. C.—Nombramientos olvidados.	525
Martínez Page, C.—De la audiencia con S. M... ..	163	Tejedor, Pedro y otros.—Los interinos y la edad... ..	526
Mateos Sánchez, José.—La redención de un pueblo por el esfuerzo de un Maestro nacional... ..	399	Trujillano, B.—Montepío del Magisterio... ..	588
Mazario, Tomás.—Interrogatorio comentado... ..	59	Una Maestra.—El Estatuto... ..	61
Montes, Rafael.—La gratificación por adultos... ..	60	Una Maestra navarra.—Las Escuelas de Navarra... ..	525
Montes Trapero, Rafael.—¡No hay derecho!... ..	615	Un antiguo Director de graduada.—Anomalías del Estatuto vigente.	439
—Al margen de un Real decreto... ..	631	Uriarte, Pablo.—Los opositores propietarios y la adjudicación de plazas... ..	286
Morales, Antonio.—A los aprobados sin plaza... ..	194	—Opositores del segundo Escalafón aprobados en las oposiciones libres... ..	287
Muñoz, Federico.—A los Maestros de la séptima categoría... ..	493	Valcárcel, Martín.—Para el señor Subsecretario de Instrucción pública... ..	526
Muñoz, Isaac.—A los opositores de las libres del 1923... ..	616	Vasallo, Horacio.—Ironía... ..	576
Ortiz y otras.—Colocación de opositores... ..	525	Velilla, Emilio.—Los tres años... ..	164
Otín, Luis.—Maestros consortes... ..	440	Villarrumiel, Indalecio.—¡La revisión!... ..	616
Pablo de la Fuente, Amancio.—A los Maestros de derechos limitados que figuran en la lista única de opositores... ..	288	Viñuelas, Santos.—La provisión por el cuarto turno... ..	440
Pablo y Olazabal, Dr. Bernardo de.—Sobre anulación de ascensos y plenitud de derechos... ..	493	X.—Inauguración de las Escuelas de Echarri Aranaz... ..	254
Palomar, Angel.—Para D. Ciriacco (Gallejones... ..	286	X.—Las direcciones de graduadas y el quinto turno... ..	493
Pérez, F.—Los exploradores... ..	575	XX.—Labor cultural (Cursillo de perfeccionamiento de Briviesca). . . .	255
Pintado, Sidonio.—Estadística de Colonias escolares... ..	52	—Curso de educación física en Toledo... ..	398, 415, 453
Prieto, Celedonio.—A los Maestros consortes... ..	60	—Primer concurso escolar de El Magisterio Español	394
Ribalta, Miguel.—Nóminas... ..	419	X. X. X.—El caciquismo en acción. Allá por las islas Canarias .	561
Rincón, Santiago C.—La edad para oposiciones... ..	165		
Ruiz, Eulalia.—Familia necesitada... ..	419		
Sánchez, Andrés.—Haciendo patria... ..	164		
Sánchez Pas, Andrés.—La eterna cuestión del analfabetismo... ..	560		
Sanchiz, José.—Disciplina escolar. Al margen de una cartilla... ..	193		
Sandaniel, Miguel.—Breves comentarios... ..	373		
Santullano, Luis.—Anatole France.	119		
		II.—De pedagogía	
		Sobre organización escolar... ..	121
		Instituciones complementarias de la Escuela... ..	159
		La asistencia escolar... ..	371
		La afición a la lectura... ..	397
		El desorden y la disciplina... ..	437
		Sobre la orientación profesional..	453
		La familia y el Estado... ..	476
		Disciplina y sus clases... ..	510
		Evolución de la Escuela... ..	524
		Número de alumnos por Maestro.	553
		La psicología en la educación... ..	596

Pensamientos de Gabriela Mistral... .. 614, 677

III.—Asociaciones de Maestros.

A los Maestros aprobados sin plaza... ..	662
Alcalá de Henares... ..	631
Barco de Avila... .. 510,	681
Barco de Valdeorras... ..	229
Bembibre... ..	54
Bermillo de Sayago... .. 192,	630
Calatayud... ..	559
Cangas de Onís... ..	55
Caravaca (Murcia)... ..	285
Carrión de los Condes... ..	662
Castrojeriz... ..	373
Colmenar Viejo... ..	229
Confederación Nacional. 32, 285,	372
Confederación de Maestros de Logroño... ..	267
Chinchón... ..	559
Enguera... ..	510
Getafe... ..	630
Lerma... ..	439
Madrid... .. 181, 229, 372, 575,	630
Miranda de Ebro... .. 559,	575
Mondoñedo... .. 439,	662
Ocaña... ..	494
Orgaz... .. 494,	681
Oviedo... .. 161,	617
Piedrahita... .. 55,	181
Puebla de Alcocer... ..	559
Puente del Arzobispo... ..	191
Reinosa... ..	476
Riaza... .. 54,	192
Ronda... .. 323,	452
Salamanca... ..	559
Segovia... ..	476
Seo de Urgel... .. 54,	193
Sevilla.—Real Congregación de San Casiano... ..	160
Torrecilla de Cameros... ..	438
Unión de jóvenes Maestros nacionales... ..	191

IV.—Revista legislativa.

Una sentencia... ..	13
Matrícula de adultos... ..	24
Enseñanza obligatoria... ..	53
Elección de plazas para opositores... ..	70
Las oposiciones de Maestros limitados... ..	88
El concurso de Navarra... ..	141

Destinos vacantes para su provisión por el quinto turno... ..	169
La Memoria para oposiciones... ..	204
Los gastos de las oposiciones... ..	217
Clases de adultos... ..	253
Material de las Auxiliares desdobladas... ..	265
Oposiciones restringidas provinciales... ..	313
Renuncias y recusaciones... ..	345
Las restringidas del primer Escalafón... ..	361
Sustituciones y excedencias... ..	465
Las plazas para opositoras... ..	545
Diligencias de traslado... ..	574
Dispensa de defecto físico... ..	597
Protestas de opositores... ..	601

V.—Sección Oficial.

MARZO

7.—Sentencia anulando las Reales órdenes de 30 de noviembre de 1922 y 10 de febrero de 1923, en la parte que afecta a D. Anselmo Castaño... 37

JUNIO

20.—Real orden prorrogando sustituciones... .. 4
 24.—Orden negando la unificación de pensiones que se solicita... .. 71
 30.—Orden nombrando sustitutas. 71

JULIO

1.º—Orden desestimando petición de dispensa de reintegros... .. 1
 —Órdenes reconociendo derecho al pago de cantidades... .. 1
 —Orden concediendo un cese con pérdida de colocarse en propiedad por turno de interinos... .. 1
 1, 2, 3, 4, 5.—Órdenes desestimando reclamaciones sobre casa-habitación... .. 1
 1, 4, 7 y 10.—Órdenes imponiendo correcciones... .. 1
 2.—Orden nombrando sustitutos. 71
 —Orden mandando a un Ayuntamiento abonar haberes devengados. 71
 3.—Real orden desestimando instancia de doña María Victoria Jiménez... .. 2
 5.—Orden negando «plenitud de derechos» a una Maestra... .. 72

JULIO

5, 7, 8 y 11.—Reales órdenes concediendo subvenciones para Colonias a los Ayuntamientos de Carmona, Granada, Sabadell, Oviedo, Valencia, Madrid y Andújar... ..	2
7.—Real orden desestimando reclamación de casa a D. Angel Penanes.	2
7 y 12.—Reales órdenes aprobando permutas... ..	2
8.—Real orden reconociendo derecho a diferencia de sueldo a D. Primitivo Alvarez... ..	2
8.—Orden negando la apertura de la Escuela de Rabanal de Jenar...	2
9.—Reales órdenes sobre sustituciones... ..	4
—Real orden negando la vuelta al servicio activo de la enseñanza a D. Juan Anca... ..	3
—Real orden concediendo gracias a D. Isidro Morán... ..	3
—Real orden mandando ampliar un expediente de abandono de destino.	5
—Reales órdenes desestimando recurso de petición de haberes... ..	3
—Reales órdenes separando de la enseñanza... ..	3
9, 10 y 12.—Ordenes declarando incurso en el artículo 171 a tres Maestros... ..	3
9 y 26.—Reales órdenes imponiendo correcciones... ..	2
10.—Real orden concediendo la excedencia a doña Manuela Pardillo.	3
—Orden sobreseyendo un expediente... ..	3
11.—Orden reconociendo derecho de casa-habitación a D. Paulino Sanz	4
—Orden nombrando una Maestra interina de Patronato... ..	4
15.—Orden reconociendo derecho al abono del material de adultos a D. José Domenech... ..	4
—Orden suspendiendo de medio sueldo, durante seis meses, a una Maestra... ..	4
18.—Real orden nombrando arquitecto escolar a D. Rodrigo Poggio.	4
30.—Real orden concediendo subvención para una Colonia escolar al Inspector de Alicante... ..	5

AGOSTO

1.º Real orden concediendo la excedencia a doña Humbelina García...	5
---	---

AGOSTO

2 y 6.—Reales órdenes nombrando arquitecto escolar a D. Antonio Uceda... ..	5
2 y 7.—Reales órdenes concediendo jubilaciones... ..	5
2, 9, 12 y 14.—Ordenes sobreseyendo expedientes... ..	4
6.—Orden negando la solicitud del Ayuntamiento de Sorbas... ..	5
7, 9 y 12.—Ordenes imponiendo correcciones... ..	5
8.—Real orden incluyendo en el primer Escalafón a doña María Elisa Cortinas... ..	6
9.—Orden desestimando la revisión de un expediente... ..	6
9, 12 y 14.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	6
11.—Real orden negando la revisión de un expediente y mandando abrir uno nuevo para depurar una acusación... ..	6
12.—Real orden concediendo 5.000 pesetas de subvención a la Colonia escolar de Granada... ..	7
—Real orden sobre inspección... ..	7
12 y 14.—Ordenes negando autorización para dar enseñanza privada.	7
12 y 19.—Reales órdenes aprobando jubilaciones... ..	6
14.—Orden desestimando instancia de doña Sofía Monterde... ..	7
—Ordenes, imponiendo un castigo y sobreseyendo un expediente... ..	7, 8
16.—Real orden sobre zona especial de Inspección... ..	8
18.—Orden sobreseyendo un expediente... ..	8
18, 20 y 21.—Ordenes concediendo permisos para exámenes... ..	8
19 y 20.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... ..	8
20.—Real orden concediendo excedencia ilimitada... ..	8
22.—Ordenando publicar la Memoria de la Escuela maternal de Jerez de la Frontera... ..	26
25.—Real orden sustituyendo a doña Angela Alvaro... ..	8
26.—Real orden premiando a don Ananías Gómez... ..	26
—Real orden de incautación de una fianza de habilitado... ..	561
—Ordenes haciendo nombramientos de substitutas... ..	26

AGOSTO

—Orden concediendo una dispensa de defecto físico... .. 26
 26 y 27.—Ordenes concediendo licencias de treinta días por enfermedad... .. 26
 —Ordenes concediendo varias jubilaciones... .. 26
 27.—Reales órdenes negando dos indultos... .. 2
 —Reales órdenes imponiendo castigos... .. 2
 —Reales órdenes aprobando y prorrogando sustituciones... .. 27
 —Reales órdenes conmutando un castigo y negando un recurso... .. 27
 —Reales órdenes concediendo la vuelta al servicio a sustituidos... .. 27
 —Reales órdenes denegando peticiones de desaparición de la hoja de servicios de notas desfavorables. 27
 —Real orden trasladando a D. Manuel Alvarez... .. 27
 —Real orden prorrogando una sustitución... .. 28
 —Real orden imponiendo castigos. 72
 —Real orden revisando un expediente... .. 72
 —Real orden anulando una excedencia por inexactitud en los datos alegados por el Maestro... .. 72
 —Real orden indultando del resto de un castigo... .. 72
 —Ordenes concediendo sustituciones... .. 28
 —Ordenes concediendo siete permutas... .. 28
 —Orden autorizando una posesión después de terminado el plazo reglamentario... .. 40
 29.—Real orden mandando cesar a un Inspector agregado a la Universidad de Santiago... .. 40
 —Ordenes concediendo permisos para exámenes... .. 40
 —Orden sobreseyendo un expediente... .. 40
 —Orden nombrando sustitutos. 40, 41
 —Orden imponiendo un castigo... 41
 30.—Orden admitiendo una renuncia... .. 41

SEPTIEMBRE

2.—Real orden concediendo 3.000 pesetas a las Colonias de Málaga... 41
 —Real orden mandando girar una visita de inspección... .. 41

SEPTIEMBRE

—Real orden concediendo varias licencias... .. 72
 —Real orden distribuyendo 30.000 pesetas, para material, entre las Secciones administrativas... .. 72
 —Real orden quedando sin efecto una corrección... .. 73
 —Real orden cumplimentando sentencia de 21 de mayo... .. 73
 —Real orden jubilando a D. Evaristo Grande... .. 73
 —Real orden disponiendo quede sin efecto un castigo... .. 73
 —Real orden resolviendo instancia de doña María Dorinda Verdía. 92
 —Orden sobreseyendo un expediente... .. 40
 —Orden nombrando sustitutos... 40
 —Ordenes imponiendo castigos... 41
 —Ordenes imponiendo castigos y sobreseyendo un expediente... .. 73
 3.—Ordenes concediendo dos dispensas de defecto físico... .. 41
 —Orden reconociendo servicios y haberes... .. 41
 —Orden nombrando un Vocal de la Junta provincial de Almería... .. 42
 3 y 4.—Reales órdenes concediendo jubilaciones... .. 41
 3 y 5.—Reales órdenes aprobando jubilaciones... .. 73
 3, 5, 8 y 10.—Ordenes nombrando sustitutos... .. 73
 4.—Orden reconociendo servicios y haberes... .. 42
 —Orden concediendo permutas... 42
 —Orden aceptando una renuncia y haciendo nuevo nombramiento... .. 42
 5.—Ordenes concediendo dos renunciaciones de cargo, con pérdida de los derechos adquiridos... .. 42
 —Orden concediendo dispensa de defecto físico... .. 73
 6.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 43
 8.—Real orden jubilando a doña Rogelia Arrizabalaga... .. 8
 —Real orden de revisión de un expediente... .. 561
 9 y 11.—Ordenes imponiendo castigos... .. 74
 11.—Reales órdenes aprobando excedencias... .. 74
 —Orden reconociendo derecho a cantidades por alquiler... .. 93

SEPTIEMBRE

—Orden negando haberes que reclama D. Rafael Santos... ..	93
11, 12, 15 y 16.—Ordenes nombrando sustitutas... ..	92
11 y 17.—Reales órdenes aprobando jubilaciones... ..	74
13.—Real orden concediendo licencia a D. Camilo Aspiazú... ..	8
15.—Real orden dictando reglas sobre visitas de Inspección... ..	20
—Real orden desestimando reclamación de doña María Castejón... ..	8
—Orden desestimando petición de abono de alquileres... ..	93
—Orden concediendo permiso para exámenes... ..	94
—Orden disponiendo se abonen haberes devengados... ..	94
—Orden concediendo plenitud de derechos a doña Damiana Herranz... ..	94
15 y 19.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	93
16.—Real orden desestimando petición de doña Carmen Mariño... ..	94
—Ordenes concediendo varias licencias... ..	95
16, 17, 26 y 29.—Ordenes imponiendo castigos... ..	197
17.—Reales órdenes concediendo subvenciones a las de Valladolid, Málaga y Santiago... ..	95
17, 18 y 19.—Ordenes nombrando sustitutas... ..	95
18.—Real orden sobre profesoras de adultas... ..	146
19.—Real orden rectificando errores de una relación de graduación y creación de Escuelas... ..	23
—Real orden negando la creación de una Escuela... ..	43
20.—Real orden confirmando el traslado de una Escuela... ..	43
—Real orden distribuyendo una herencia en las Escuelas gratuitas de Vitoria... ..	197
—Orden concediendo plenitud de derechos a doña Buenaventura Grau... ..	95
20 y 22.—Ordenes nombrando sustitutos... ..	95
20, 22 y 24.—Ordenes aprobando permutas... ..	95
22.—Real orden concediendo la excedencia a un Auxiliar de Normal... ..	44
22, 24, 27 y 30.—Reales órdenes concediendo licencias... ..	197

SEPTIEMBRE

22.—Orden nombrando en propiedad a Maestros interinos... ..	8
22 y 23.—Ordenes admitiendo renunciaciones... ..	96
23.—Real orden anunciando a concurso entre Auxiliares de Normales una plaza de Pedagogía... ..	96
—Orden resolviendo consulta sobre impuesto de utilidades... ..	205
23, 24, 25 y 26.—Ordenes aprobando sustituciones... ..	197
24.—Real orden concediendo el reintegro a un funcionario de Sección... ..	44
—Real orden resolviendo un expediente sobre gratificación de adultos a Maestros agregados... ..	44
—Real orden concediendo ascensos por antigüedad a empleados de Secciones... ..	74
—Real orden resolviendo recurso reclamando gratificación de adultos de D. Felipe Vicente... ..	74
—Real orden anunciando concurso para la adquisición de material para Escuelas... ..	96
—Real orden concediendo una excedencia... ..	96
—Real orden desestimando petición de plenitud de derechos... ..	96
—Real orden resolviendo un recurso de D. Ramón Amor, sobre petición de gratificación de adultos... ..	97
—Real orden admitiendo la dimisión al Secretario de la Normal de Palencia... ..	205
—Real orden reconociendo derecho al cobro de gratificación... ..	205
—Orden desestimando reclamación de indemnización por casa, por facilitarla el Ayuntamiento... ..	97
25.—Real orden confirmando la creación de Escuelas en Matilla, Pedraza y Folgueras... ..	54
—Real orden concediendo una excedencia... ..	97
26.—Real orden anulando la graduación de Escuelas por no cumplimentar la Real orden de 23 de febrero... ..	97
—Real orden nombrando arquitecto a D. Manuel Vías... ..	97
—Real orden anulando la creación de varias Escuelas... ..	98
26 y 29.—Reales órdenes aprobando jubilaciones... ..	197

SEPTIEMBRE

26, 27 y 30.—Ordenes aprobando sustituciones... .. 205

27.—Orden mandando al Ayuntamiento de Santander abonar indemnización por casa habitación... .. 206

—Real orden aprobando la edificación de Escuelas en El Tejado (Salamanca)... .. 206

29.—Real orden nombrando Delegado de la Normal de Badajoz... .. 206

—Real orden aprobando una excedencia... .. 206

—Orden imponiendo un castigo por dar lecciones particulares... .. 207

—Ordenes imponiendo castigos... .. 207

—Orden castigando a un Maestro por imponer castigos corporales.. .. 220

—Ordenes sobreseyendo expedientes gubernativos... .. 220

—Ordenes negando autorizaciones para dar lecciones particulares. .. 268

—Ordenes imponiendo correcciones... .. 268

30.—Real orden concediendo una subvención de 4.700 pesetas para organizar un cursillo de perfeccionamiento en Valladolid... .. 75

—Reales órdenes concediendo varias licencias... .. 220

—Orden concediendo licencia para exámenes... .. 202

—Orden graduando las Escuelas de San Pedro Manrique... .. 202

OCTUBRE

1.º—Real orden negando una subvención... .. 221

—Real orden sobre revisión de expediente... .. 268

—Real orden conmutando una corrección impuesta... .. 589

—Orden resolviendo el expediente promovido por D. Justo Lachica... .. 148

—Orden prohibiendo rebajar la indemnización por casa-habitación... .. 221

—Ordenes imponiendo castigos... .. 221

1 y 2.—Reales órdenes imponiendo correcciones... .. 268

2.—Real orden aprobando jubilaciones... .. 221

—Reales órdenes concediendo licencias... .. 225

—Reales órdenes de gracias a varios Maestros... .. 268

OCTUBRE

—Real orden sobre rehabilitación y derecho a reingreso... .. 269

—Ordenes aprobando sustituciones... .. 205

3, 6, 7, 8 y 9.—Ordenes de nombramiento de sustitutos... .. 269

4.—Real orden anunciando entre Auxiliares una plaza de Profesora. .. 150

—Orden incluyendo a una Maestra en el segundo Escalafón... .. 221

—Ordenes imponiendo correcciones... .. 269

—Orden acordando el sobreseimiento de un expediente... .. 269

6.—Real orden ascendiendo a don Enrique Pellicer... .. 98

—Real orden incluyendo en nómina a un Auxiliar que desempeña Cátedra... .. 150

—Real orden negando al Ayuntamiento de Cifuentes la creación de una Escuela... .. 150

—Real orden invirtiendo una herencia en las Escuelas de Tolosa... .. 222

—Real orden desestimando recurso contra Orden negando excedencia... .. 589

—Real orden determinando que la cantidad por material es propia de la misma, e inalterable por cambio del Maestro... .. 589

—Orden concediendo una excedencia... .. 222

—Orden concediendo cambio de Escuelas... .. 441

6, 8 y 9.—Ordenes admitiendo renunciaciones... .. 269

7.—Real orden organizando un curso de agricultura para Directores de «Campos agrícolas»... .. 74

—Real orden amortizando la plaza de Profesor de Música en la Normal de Avila... .. 150

—Orden mandando al Ayuntamiento de Binefar abonar indemnización por casa... .. 222

—Orden concediendo permiso para estudiar en la Escuela Superior. .. 442

—Real orden dando nueva denominación a una Escuela... .. 442

7 y 8.—Ordenes aprobando nombramientos de Maestros de Patronato... .. 442

7, 8, 9 y 23.—Reales órdenes concediendo excedencias... .. 618

OCTUBRE

8.—Real orden dictando reglas para la adjudicación de plazas a los opositores aprobados... ..	70
—Real orden anunciando a traslado la plaza de Jefe de Sección de Huelva... ..	207
—Real orden modificando arreglo escolar de Clariana (Lérida)... ..	208
—Reales órdenes modificando arreglo escolar de Golada (Pontevedra) y Ribera de Cabeza (León)... ..	207
—Real orden concediendo una herencia a las Escuelas de Valencia.	222
—Real orden amortizando una plaza de Profesor de Música... ..	255
—Real orden sobre traslado de Escuela... ..	269
—Real orden desestimando recurso de un Maestro de Madrid sobre creación de Escuela en el Instituto Cervantes... ..	618
—Ordenes de incursión en el artículo 171 de la Ley... ..	324
—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	324
—Orden declarando incurso a un Maestro en el art. 171 de la Ley... ..	592
—Orden sobreseyendo expediente gubernativo... ..	618
—Orden desestimando reclamación contra una Sección administrativa por devolución de fichas... ..	619
8, 10 y 18.—Ordenes de incursión en el art. 171... ..	618
9.—Reales órdenes convocando a oposiciones a ascensos del segundo Escalafón, y para ascenso a 8, 7 y 6.000 pesetas... ..	78
—Real orden resolviendo consulta de la Sección de Navarra sobre concurso... ..	98
—Real orden resolviendo recurso de alzada contra nombramiento... ..	270
—Real orden resolviendo reclamación de gratificación de adultos.	270
—Real orden declarando rehabilitada a una Maestra sustituida... ..	632
—Orden desestimando instancia sobre rectificación de censo de población... ..	619
—Orden negando plenitud de derechos... ..	271
10.—Real orden mandando cumplir una sentencia sobre anulación de ascensos de Maestros al sueldo de 2.500 pesetas... ..	565

OCTUBRE

—Real orden negando excedencia.	634
—Reales órdenes desestimando recursos de alzada contra la imposición de diversas correcciones... ..	632
—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución... ..	664
—Reales órdenes imponiendo correcciones y desestimando petición de indulto... ..	633
10 y 11.—Reales órdenes concediendo licencia a varios Maestros... ..	633, 634
—Reales órdenes de gracias a varios Maestros... ..	632, 633
—Reales órdenes separando definitivamente de la enseñanza a varios Maestros... ..	632
10, 11 y 16.—Reales órdenes concediendo sustituciones... ..	633
10, 11, 18, 21 y 23.—Reales órdenes declarando sustituidos a varios Maestros... ..	632
10.—Orden concediendo plenitud de derechos... ..	323
—Circular de la Sección de Madrid sobre presentación de oficios de apertura de las clases de adultos.	151
11.—Reales órdenes desestimando recursos contra acuerdos negativos de plenitud de derechos... ..	635
—Real orden sobre inversión de una herencia ab intestato para enseñanza... ..	271
11 y 21.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... ..	635
11.—Orden concediendo que se sumen los servicios de dos Escuelas como prestados en una sola... ..	635
11, 13, 14 y 16.—Ordenes estimando reclamaciones sobre indemnización de alquileres... ..	634, 635, 636
13.—Real orden dictando reglas para la distribución de material pedagógico... ..	223
—Ordenes concediendo plenitud de derechos... ..	636
13, 15 y 21.—Ordenes imponiendo correcciones... ..	636
13 y 23.—Ordenes admitiendo renunciaciones de cargos... ..	636
14.—Real orden anunciando subasta para suministro de mesas-bancos.	208
—Real orden amonestando a un Inspector... ..	636
14 y 15.—Ordenes concediendo permisos para ampliar estudios... ..	636

OCTUBRE

15.—Real orden elevando a definitiva la creación provisional de varias Escuelas... ..	238
15 y 16.—Reales órdenes de jubilación... ..	664
15, 16, 18 y 21.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... ..	664
16.—Real orden sobre la Memoria que han de presentar en las oposiciones los estudiantes de la Escuela Superior... ..	151
—Real orden concediendo excedencia a una Profesora auxiliar de Labores... ..	271
16 y 17.—Reales órdenes de concesión de licencias... ..	664
16 y 21.—Reales órdenes declarando separadas de la enseñanza, por un año, a dos Maestras... ..	661
16.—Circular dando reglas para el cobro de material diurno y de adultos... ..	22
18.—Real orden sobre retención de sueldos... ..	562
—Sentencia confirmando ascensos a 2.500 pesetas... ..	302
18 y 20.—Ordenes declarando incurso en el art. 171 de la Ley a varios Maestros... ..	665
20.—Orden resolviendo reclamación de haberes... ..	(
21.—Orden nombrando Vocales de una Junta provincial de Primera enseñanza... ..	665
21, 22 y 29.—Reales órdenes concediendo jubilaciones... ..	665, 665
21, 23 y 25.—Reales órdenes concediendo licencias... ..	665
21 y 25.—Reales órdenes confirmando correcciones impuestas... ..	665
21.—Ordenes aprobando permutas de cargos... ..	665
—Orden imponiendo una corrección... ..	666
22.—Orden desestimando reclamaciones por alquileres... ..	636
23.—Reales órdenes desestimando recursos de alzada contra órdenes negando plenitud de derechos... ..	666
—Real orden negando una jubilación... ..	666
—Orden negando el ascenso de un Maestro del segundo Escalafón... ..	666
—Orden desestimando petición en solicitud de seguir percibiendo un aumento voluntario... ..	666

OCTUBRE

23, 25 y 31.—Ordenes concediendo permisos para ampliación de estudios... ..	666
25.—Real orden sobre rendición de cuentas de material... ..	271
—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros... ..	667
—Real orden resolviendo recurso de alzada contra una corrección e imponiendo otra más grave... ..	667
25.—Relación de pleitos incoados... ..	224
25, 30 y 31.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	682
25, 28, 29 y 31.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... ..	667
25, 28, 29, 30 y 31.—Ordenes estimando reclamaciones sobre casa-habitación... ..	667
27.—Orden admitiendo la renuncia de cargo... ..	638
—Orden negando la excedencia por no haber cumplido los peticionarios tres años de servicios en la Escuela... ..	668
27 y 7 Nov.—Ordenes concediendo permutas de cargos... ..	668
28.—Reales órdenes concediendo licencias... ..	668
—Real orden autorizando un nombramiento en concepto de consorte... ..	668
29.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... ..	218, 255
—Real orden creando provisionalmente varias Escuelas... ..	364
—Real orden creando definitivamente varias Escuelas... ..	364
—Real orden estableciendo mayor número de grados en la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Madrid... ..	668
—Reales órdenes concediendo rehabilitaciones de nombramientos... ..	668
—Orden sobreseyendo un expediente gubernativo... ..	669
29 y 4 nov.—Ordenes imponiendo correcciones... ..	668
29.—Edicto de la Inspección de Primera enseñanza de Alava... ..	324
30.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a nombramientos de cuarto turno... ..	211, 255
31.—Real orden disponiendo modificaciones en el Escalafón general por sentencia del Tribunal Supremo... ..	337

OCTUBRE

—Real orden aprobando Memoria sobre una visita de Inspección a La Coruña... .. 562

—Ordenes negando dispensa de defecto físico a dos Maestros en ejercicio... .. 591

NOVIEMBRE

3.—Real orden mandando cumplir una sentencia sobre mejora de sueldo de una Auxiliar de la Escuela Normal de Madrid... .. 563

—Real orden nombrando Profesora de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Valencia... .. 563

3 y 7.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 682

3.—Orden desestimando peticiones de excedencia solicitada por Maestras sustituidas... .. 472

3, 7, 8, 12 y 17.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... .. 682

4.—Reales órdenes otorgando las gracias a varios Maestros... .. 683

—Real orden jubilando a diferentes Maestros... .. 683

4 y 12.—Ordenes declarando sobreseídos varios expedientes gubernativos... .. 683

6.—Real orden resolviendo reclamaciones contra los ascensos provisionales a 2.500 pesetas de los Maestros del segundo Escalafón... .. 289,

—Orden estimando reclamación sobre alquileres... .. 683

—Orden desestimando petición en solicitud de cancelación de la nota de derechos limitados... .. 682

7.—Real orden pidiendo a los Inspectores datos para el envío de mesas-bancos a las Escuelas... .. 5

—Circular a las Secciones sobre ascensos de Maestros... .. 290, 323

8.—Reales órdenes creando definitivamente Escuelas graduadas y unitarias... .. 383

11.—Real orden autorizando las clases nocturnas de adultos de ambos sexos en distintas plazas del Protectorado de España en Marruecos... .. 577

13.—Real orden reorganizando la provisión de Escuelas en la zona del Protectorado de España en Marruecos... .. 577

NOVIEMBRE

—Real orden nombrando Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca... .. 531

—Real orden determinando el importe de la fianza que ha de depositar una habilitada viuda pensionista... .. 578

14.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones contra nombramientos del cuarto turno... .. 346

15.—Real decreto autorizando compatibilidad de sueldos y pensiones hasta 5.000 pesetas... .. 472

—Real orden nombrando Profesora de Pedagogía de la Normal de Oviedo... .. 591

19.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... .. 415

—Real orden mandando cumplir una sentencia sobre el lugar que debe ocupar una Maestra en el Escalafón general... .. 564

24.—Real orden rectificando la de 8 del mismo sobre creación de Escuelas... .. 591

—Real orden autorizando a los Ayuntamientos a pignorar títulos intransferibles de la Deuda como garantía de préstamos para construcción de Escuelas... .. 591

—Concurso para provisión de Maestros de las Escuelas de la Colonia agrícola de Galeón, Cazalla de la Sierra (Sevilla)... .. 458

25.—Real orden declarando definitivamente graduadas varias Escuelas... .. 592

26.—Real orden de creación definitiva de Escuelas... .. 669

—Orden acordando nombramientos provisionales por los tres primeros turnos... .. 425, 592

—Relación de las Escuelas creadas definitivamente por Real orden de igual fecha... .. 305

29.—Real orden resolviendo reclamaciones contra nombramientos por el cuarto turno de Maestros del segundo Escalafón... .. 498, 565

—Real orden rectificando la de 8 del actual sobre graduación de una Escuela... .. 592

DICIEMBRE

4.—Real orden de ascenso de una funcionaria de Secciones administrativas... .. 578

DICIEMBRE

- 5.—Real orden aclarando la de 19 de noviembre último sobre plazo posesorio de los Maestros nombrados por el sexto turno... .. 578
- Nombramientos provisionales de Maestras por el sexto turno... .. 547
- 7.—Orden modificando el plazo para solicitar cambio de destino por el cuarto turno... .. 565
- 11.—Real orden de corrida de escalas de Maestros y Maestras del segundo Escalafón... .. 607
- 22.—Premios para Maestros y Maestras... .. 654

VI.—Oposiciones.

- Comentarios.
Véanse las páginas 143, 187, 210, 226, 234 y 258.
- Lista de vacantes para proveer en oposiciones... .. 175
- Relación de vacantes para ser provistas entre opositores... .. 241
- Distribución de las vacantes que corresponden a las oposiciones restringidas... .. 255
- Maestros y Maestras del segundo Escalafón que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a 3.000 pesetas, véanse las páginas 300, 315, 351, 367, 388, 427 y 466.
- Relación de opositores y opositoras a las restringidas del primer Escalafón, véanse las páginas 349, 400, 454, 511, 535, 551, 602 y 644.
- Instrucciones para las oposiciones restringidas del primer Escalafón... 308
- Tribunales de las restringidas del primer Escalafón... .. 266
- Real orden fijando la fecha para comenzar las oposiciones del segundo Escalafón... .. 442
- Relación oficial de las plazas vacantes para las opositoras del turno libre (Orden de 8 de noviembre)... 30
- Rectificación de la lista única de opositoras (Real orden 6 diciembre). 53
- Rectificación de la lista de vacantes para su provisión por opositoras (Orden de 6 de diciembre)... .. 50
- Relación oficial de plazas vacantes para opositores... .. 40
- Oposiciones restringidas... .. 678

VII.—Revista femenina.

Crónica de la moda. Véanse páginas 21, 201, 249, 297 y 585.

Cocina práctica. Véanse páginas 23, 86, 140, 203, 242, 411, 587 y 643.

De puericultura. Véanse páginas 22, 85, 139, 202, 250, 298, 411, 587 y 642.

Mujeres españolas.

Antonia de Mendoza... ..	23
Manuela Acuña... ..	86
Virginia Auber... ..	139
Tecla de Borja... ..	203
Bernarda María... ..	252
Antonia de Alarcón... ..	299
Josefa de Aragón... ..	587
Constanza Osorio... ..	642

Labores femeninas. Véanse páginas 137, 409 y 645.

El cultivo de las flores... ..	22
La facultad de resistir... ..	23
Las manchas de aceite en los tejidos... ..	140
Receta contra los sabañones... ..	203
Historia del corsé... ..	298, 410

Lecturas femeninas.

Las comidas... ..	586
Un hogar para la mujer... ..	641
Certamen femenino... ..	643

Actualidad. Véanse páginas 10, 11, 12, 30, 31, 47, 155, 178, 187, 210, 227, 234, 258, 274, 283, 303, 322, 330, 354, 370, 295, 418, 435, 451, 475, 491, 507, 521, 555, 571, 594, 611, 627, 659 y 675.

Ministerio. Véanse páginas 14, 32, 62, 100, 134, 152, 175, 230, 261, 277, 292, 324, 357, 374, 420, 443, 478, 517, 581, 598, 620, 670 y 684.

Crónica. Véanse páginas 14, 18, 31, 63, 83, 134, 166, 175, 182, 198, 230, 216, 277, 293, 311, 325, 357, 405, 421, 445, 479, 500, 518, 581, 599, 620, 637 y 685.

Correspondencia. Véanse páginas 15, 18, 35, 64, 135, 183, 198, 231, 246, 256, 272, 277, 293, 304, 325, 343, 358, 375, 405, 421, 445, 459, 479, 500, 518, 527, 566, 582, 599, 621, 637, 656 y 685.

ANÁLISIS GRAMATICAL,
por D. Ezequiel Solana, 152 páginas,
2,50 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Borobia. B. G. No creo que vuelva a formarse de nuevo esa lista. Probablemente en septiembre.

Cortijos de la Ermita. E. G. En el Anuario de la Escuela 1921-22 podrá encontrar los fundamentos y la construcción de los relojes de sol.

Horcajo de la Ribera. E. L. Ya habrá leído en el periódico los nombramientos publicados en la «Gaceta» del día 3. Han salido veinte días después de darlos nosotros. Tiene razón para quejarse, y ya habrá visto que muchas veces hemos protestado de esas detenciones.

Araguas del Solano. A. P. Remitimos «Mutualidad Escolar»; el «Anuario del Maestro» se envía por separado.

Villaseca de Araal. H. J. Debe reclamarla por instancia a la Dirección general.

Campillo. R. A. A. Se hará traslado.

Lomilla. A. A. Quedara servido.

Avila. J. T. Recibido; gracias.

Boltaña. C. M. Remitido impreso.

Oviedo. J. V. R. Reciba el testimonio de nuestro profundo pésame.

Astorga. H. B. F. Se le escribirá.

Benimallet. B. P. Recibido, gracias; se mandará el «Anuario del Maestro».

Guenes. J. P. Remitidos.

Burgos. J. Ll. Se corresponde cariñosamente a sus saludos.

Sabiote. A. R. El periódico lo hace suyo.

Cartagena. F. G. Se envía el «Anuario del Maestro» a quien paga un año adelantado; le recomendamos el Curso completo de Pedagogía, por Solana; tres tomos, 15 pesetas.

Valladolid. R. L. P. Sólo se publicó un año; puede ver el «Anuario de la Escuela» y su larga bibliografía pedagógica.

Caracena. F. G. Reciba mi enhorabuena: se contestará a las demás preguntas.

Novalés. N. C. Quedan enviadas.

Barcelona. R. S. La Asociación Nacional ha pedido que no se celebren, y hay muchos Maestros que así lo desean; pero usted... siga preparándose; gracias por las amables frases que nos dedica.

Z. Z. Z. Esperamos lo hará como dice; enhorabuena por el resultado de sus oposiciones.

Alcoy. R. S. Nada puede adelantarse sobre el anuncio y forma de celebración de esas oposiciones; no sabemos que el Ayuntamiento tenga nada determinado sobre este asunto.

San Juan. T. S. La Gramática y Literatura, por Solana, está en armonía con las últimas doctrinas de la Academia Española.

Espinareda. J. G. Lo mejor sería ver al delegado gubernativo.

Sarnayo. V. L. Muy agradecidos a sus cariñosos saludos.

Lastra del Cano. O. O. Insistimos en ello un día y otro día, pero sin resultado; no cejaremos mientras no se hagan los nombramientos.

Ciudad Rodrigo. J. D. No hay inconveniente; para los efectos de regalo, su precio es cinco pesetas.

Val de San Román. J. V. Muy agradecidos.

Almarza. J. S. Cuidarse mucho, y a vivir; recuerdos cariñosos.

Villalegre. R. E. Enviados programas.

San Benito. V. C. Enviados números.

Guetaria. M. P. C. Enviado a reembolso.

Gerona. F. C. S. Muy agradecidos.

Cascante del Río. J. M. N. Nos dicen que será muy pronto; no se puede precisar fecha.

Barinas. A. G. A. Solicítelo del Director general, acompañando certificación facultativa.

Conil. C. O. Siguen las combinaciones; pronto se anunciarán otras nuevas.

Fet. M. F. Se verá si hay algún error para remediarlo.

Villasar de Mar. C. P. Lo haremos con gusto; siempre a sus órdenes.

Marchamalo. A. B. Lo más prudente y económico es la adaptación, para la cual se puede pedir un préstamo con garantías.

Yécora. M. J. Esa relación de vacantes no se puede dar; ahora se puede solicitar una Escuela antes de vacar; no tendrá mucho que esperar; se están enviando los **Anuarios**.

Villafría. J. B. M. Está hecha la faja; se despachará cuando le llegue su turno; no es posible hacerlo de otro modo.

Sella. S. R. La de 3.000 pesetas; han de hacerse tres relaciones; vea la sección legislativa de nuestro periódico, donde se aclaran estas dudas.

San Esteban. J. P. La mejor influencia es la buena preparación; riase de esas cosas; esas injusticias son rarísimas.

J. C. Puede usted solicitar de las vacantes anunciadas para los opositores, como si usted no tuviese plaza anterior.

Berlanga de Duero. M. D. Nadie lo pidió con tanta insistencia y tanta tenacidad como nosotros, antes de la convocatoria. No vemos que haya perjuicio de tercero, y creemos que no se concederá.

Oviedo. C. G. M. Se publicará.

Cenlle. C. L. Dicen que se hará la convocatoria pronto; pero todavía no hay nada definitivo. Ya lo verá en el periódico.

Campillo de Doblas. A. R. A. Les sirven las tarjetas presentadas sin necesidad de repetir las.

Palma de Mallorca. P. C. C. El derecho de petición es muy amplio, y no debe extrañar esas peticiones que tienen precedentes. No creemos que se haga, y su alarma debe cesar. De todos modos, si quiere enviar instancia protestando puede hacerlo, y se tendrá en cuenta seguramente.

Béjar. H. M. Conformes; ya habrá visto que se ha negado; no podía esperarse otra cosa.

El Guijo. A. R. Será usted servido.

Arroyomolinos. G. J. Remitido.

Santa María de Nieva. F. M. H. Se publicará; tales actos enaltecen a la clase.

Castro nuevo. J. H. Queda enviado.

Soto. M. de la S. Enviadas fi has y relaciones de los colores pedidos.

Barcelona. M. P. En la primera plana del periódico verá la tarifa de anuncios; debe añadirse que el pago de los anuncios en los periódicos es anticipado.

Casa Rendones. L. B. P. Remitidos.

X. Ese defecto que ha encontrado en la manera de leer los niños suele ser muy corriente; lo hará usted desaparecer con tiempo, leyendo bien y haciendo que le imiten.

Beas de Guadix. A. R. No pueden solicitar.

Hortezuelos. A. F. Puede pedirle a la Dirección acompañando hoja de servicios en que consten. No puede fijarse plazo porque es muy variable: calcule de un mes a mes y medio.

Totana. J. F. Se están enviando todavía; reciba la enhorabuena.

La Coruña. C. T. Celebramos estén en su poder.

Piedrahita. P. H. Lo haremos por excepción.

Artés. M. M. D. Remitido encargo; días pasados hemos dicho en el periódico cómo se llenan tarjetas y relaciones, con ejemplos para mayor claridad.

Nerva. T. G. Se solicita de la Dirección; pueden determinarse plaza o plazas, pero ello aumenta la dificultad de conseguir una plaza.

La Población. L. M. Nada tiene que abonar; reciba nuestro sentido pésame.

Villatuelda. M. G. Queda enviado.

Boadilla. A. S. Remitido libro.

Astigarreta. R. B. Todo ello es cosa de 3,50 pesetas; entendemos que la proposición indicada es suficiente.

Pedro Abad. J. P. Remitido «Anuario del Maestro»; suponemos es eso lo que pide.

X. No dejen de poner siempre la provincia; el no ponerla dificulta el servicio, y retrasa los encargos.

Alea. C. N. Se le devuelve certificado el resguardo; en los periódicos se anunciará a su tiempo, cuando puedan hacerse efectivos.

Padilla de Duero. J. L. L. Enviado «Fiesta del Arbol».

Recordamos a nuestros lectores que el pago de la suscripción es adelantado. Este recuerdo va dirigido a todos los que no se hallan en estas circunstancias, y les agradeceremos que procuren hacer sus pagos dentro del mes de enero; transcurrido este plazo, será suspendido el envío del periódico a todos los que no estén al corriente en sus pagos

UNA peseta

cuesta solamente el tomo 13-14 de las CARTILLAS PEDAGOGICAS, titulado

ESCUELAS GRADUADAS

por D. Victoriano F. Ascarza. Los nueve capítulos de que consta tratan:

I. Clases de escuelas según su organización.—II. Reglamento de las escuelas prácticas agregadas a las escuelas normales.—III. Disposiciones de 1910 sobre creación y organización de escuelas.—IV. Reforma de 25 de febrero de 1911; desdoblamiento y graduación.—V. Instrucciones de 10 de marzo de 1911.—VI. Disposición de 1913 para acelerar la transformación de escuelas.—VII. Reglamento de escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.—VIII. Creación de un patronato para el grupo escolar Cervantes.—IX. Bibliotecas en las escuelas graduadas.

Todas las CARTILLAS PEDAGOGICAS se obtienen gratis con las «Combinaciones de suscripción».

Todo pedido de libros que sean editados por **El Magisterio Español** será beneficiado con el regalo de medio año de suscripción de periódico (10 pesetas), por cada 25 que importan los libros pedidos.

Todo pedido de libros, de otros editores o autores, sean cualesquiera, será beneficiado con el regalo de un trimestre de suscripción a **El Magisterio Español** (5 pesetas), por cada 25 que importe el pedido.

El importe debe remitirse al hacer el encargo, por Giro postal, Giro telegráfico, Letra de fácil cobro sobre Madrid, o en sellos de correo, certificando en este caso la carta para evitar extravíos.

Toda la correspondencia ha de dirigirse a nombre del director de **El Magisterio Español**. Apartado de correos, 131, Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

SECCION OFICIAL

1, 2, 3, 4 y 5 JULIO. — OO. — CASA HABITACION.—Se desestiman reclamaciones sobre indemnización de casa, de doña Angeles Pardo, Maestra de Finer (Almería); D. Antonio Murcia y doña Trinidad González, de Granada; don Agustín Curto, de Tajares (Salamanca), D. Conrado Iriarte, de El Coronil (Sevilla).

Se desestiman peticiones análogas de doña Concepción Carvajal, Maestra de Vejer de la Frontera (Cádiz), y doña Emilia Granado, de Miajadas (Cáceres).—(B. O. 22 julio).

1, 4, 7 y 10 JULIO. — OO. — CORRECCIONES.—En virtud de expedientes gubernativos, se imponen las siguientes correcciones: amonestación pública a don F. C., Maestro de Santa María (Baleares); a D. R. F., de Montoro (Oviedo); a D. M. P. P., de Lavid (Palencia), y a D. R. A., de Olaeta (Alava); suspensión de medio sueldo por un mes a don G. G., de San Martín de Júcar (Cuenca), y a D. A. A., de Abarca (Palencia).—(B. O. 25 julio).

1 JULIO. — O. — OBLIGACION DE REINTEGROS.—Se desestima instancia de doña V. G. O., Maestra de Diosteguarde (Salamanca), en solicitud de dispensa de los reintegros a que fué condenada por Real orden de 8 de noviembre de 1921.—(B. O. 29 julio).

1 JULIO. — OO. — DEBITOS POR AUMENTO GRADUAL.—Se estiman instancias, de D. Primitivo La Parra, Maestro de San Clemente (Cuenca); don Eduardo Pajares, que lo fué de Baeza

(Jaén); D. Juan Oña, de Pilar de Jarabia (Almería), y doña Josefa Rojas, de Vera (Almería), reclamando el pago de cantidades que ces acuedan por aumento gradual de sueldo las Diputaciones provinciales.—(B. O. 29 julio).

1 JULIO. — O. — RENUNCIA ADMITIDA.—Vista la instancia suscrita por doña Rafaela Pardo Luarte, Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Garlitos (Badajoz), en súplica de que para atender al restablecimiento de su quebrantada salud se la conceda el cese de dicha Escuela con reserva de derechos para el ingreso en propiedad por el turno de interinos, y se autorice a la Sección administrativa para que le acredite los haberes que tiene devengados y no percibidos desde 1.º de febrero al 17 de mayo último:

Teniendo en cuenta que el cese solicitado no se halla determinado en ninguno de los preceptos legales del vigente Estatuto, pero que por convenir a los intereses de la enseñanza podría autorizarse el cese a la señora Pardo de la Escuela de Garlitos,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la petición de cese solicitada, con pérdida de derecho a colocarse en propiedad por el turno de interinos y disponer igualmente que le sean abonados los haberes no percibidos y devengados desde 1.º de febrero al 17 de marzo último, que estuvo al frente de la referida Escuela.—(B. O. 29 julio).

3 JULIO. — R. O. — INFORMACION.—Visto el resultado de la información practicada por el Director del Instituto gene-

ral y técnico de Guipúzcoa, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de enero último, acerca de la marcha y estado de la Escuela Normal de Maestras de dicha provincia y de la gestión de doña Geneveva del Pino, como Directora de dicho Centro:

Considerando que la citada Escuela funciona normalmente y que no aparece cargo alguno contra la actuación docente y administrativa de la mencionada Profesora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar en todas sus partes la instancia presentada por doña María Victoria Jiménez Crozat, que dió origen a la información de referencia.—(B. O. 22 julio)

5 y 7 JULIO.—RR. OO.—COLONIAS ESCOLARES.—Se conceden al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) y al de Granada, subvenciones de 3.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, para organizar colonias escolares.—(B. O. 25 julio).

7 y 12 JULIO.—RR. OO.—PERMUTAS. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder las permutas solicitadas por doña Aurelia Mercedes García Andoín y Amilibia y doña Ana Bonet Collado, Profesoras numerarias de la sección de Ciencias en las Escuelas Normales de Maestras de Lérida y Jaén, respectivamente, y la de las plazas de Profesoras que, respectivamente, tienen a su cargo en la Escuela Normal de Maestras de Santander, doña Lecnor Díez de la Torre y doña Juana Fernández Alonso.—(Boletín Oficial 22 julio).

7 JULIO.—O.—CASA-HABITACION. Visto el expediente promovido por don Angel Penanes, Maestro de la Escuela de Parres (Oviedo), sobre reclamación de casa-habitación que el Ayuntamiento le niega a pagarle:

Teniendo en cuenta que, según los informes que constan en el expediente, está demostrado que el reclamante dispone de casa-habitación facilitada por el Ayuntamiento, que si bien no ocupó para vivir con su familia, la utilizó para otros usos,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de D. Angel Penanes.—(B. O. 25 julio).

8, 10 y 11 JULIO.—RR. OO.—COLONIAS ESCOLARES.—Se conceden las siguientes cantidades como subvenciones

para organizar colonias escolares: 1.500 pesetas, a la Liga de Higiene Escolar de Sabadell (Barcelona); 4.000, al Rector-Presidente de la Junta de Colonias escolares de la Universidad de Oviedo; 2.000, al Patronato de la Juventud Obrera de Valencia; 3.000, al Vicepresidente de la Comisión provincial de Baleares; 2.500, a la Sociedad de Amigos del Progreso, de Madrid; 2.000, a la Junta Valenciana de Colonias escolares, y 2.000, al Ayuntamiento de Andújar (Jaén).—(B. O. 1.º agosto).

8 JULIO.—R. O.—DIFERENCIAS DE SUELDO.—Se dispone que D. Primitivo Alvarez González, Maestro de la Escuela nacional de Herrera de Camargo (Santander), tiene derecho, en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 1923, mandada cumplir por Real orden de 28 de enero último, a percibir desde 1.º de abril de 1922 hasta 29 de enero del corriente año, ambos inclusive, la diferencia entre el sueldo de 3.000 pesetas que le reconoce la sentencia y el de 2.500 que disfrutó durante dicho tiempo, a cuyo efecto la Sección administrativa de Primera enseñanza habrá de remitir la correspondiente liquidación con el fin de solicitar el oportuno crédito.—(B. O. 29 julio).

8 JULIO.—O.—CLAUSURA DE ESCUELA.—Vista la instancia suscrita por el Presidente y Vocales de la Junta administrativa de Rabanal de Jenar, en solicitud de que sea levantada la clausura de la Escuela de dicha localidad:

Teniendo en cuenta que la falta de condiciones higiénicas y seguridad del local escuela motivó la clausura, sin que hasta la fecha se haya procedido por las autoridades locales a proporcionar casa en condiciones para el funcionamiento de la referida Escuela,

Esta Dirección general, de conformidad con el informe emitido por la Inspección, ha resuelto desestimar la petición.—(B. O. 22 julio).

9 y 26 JULIO.—RR. OO.—CORRECCIONES.—Como consecuencia de expedientes gubernativos se dispone: La separación definitiva de doña A. A., Maestra de Cernado (Orense), y la suspensión de medio sueldo por diez meses, de doña M. A. G., de Castañedo (Oviedo).—(B. O. 19 agosto).

9 JULIO.—RR. OO.—SEPARACIONES

Como consecuencia de expedientes gubernativos, quedan separados definitivamente de la enseñanza, doña R. L., Maestra de Valdemanco (Madrid); don J. P., de Cantoblanco (Albacete); D. J. L. C., de Vegas de Matute (Segovia); D. E. D., de Franceses, en Garafía (Canarias); D. L. A., de Benquerencia (Cáceres), y D. G. B., de Cantón Alto (Jaén) (B. O. 25 julio).

—Se acuerda la separación definitiva de la enseñanza a la Maestra de Castilburiz (Soria), doña A. J. P.; del Maestro de Fresno-Fondodevilla (Oviedo), don A. T. G., y de doña A. S. C. de Pago de los Franceses, en Garafía (Canarias).—(B. O. 26 agosto).

9 JULIO.—R. O.—RECLAMACION DE HABERES.

—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Maestro sustituido de Villahermosa (Ciudad Real), don Benjamín Fernández Tébar, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de octubre último que desestimó su petición de haberes.—(B. O. 23 agosto).

9 JULIO.—R. O.—AMPLIACION DE DILIGENCIAS.

—Se resuelve que continúe el expediente gubernativo formado al Maestro de Barjás (León), D. V. R., por abandono de destino, puesto que se reintegró a su Escuela, a fin de proceder con entera equidad en vista de las alegaciones y descargos.—(B. O. 26 agosto).

9 JULIO.—R. O.—PREMIO.

—Se conceden las gracias de Real orden a don Isidro Morán, Maestro de Vergea (Gerona), como recompensa de la meritoria labor realizada al frente de la Escuela que regenta.—(B. O. 26 agosto).

9 JULIO.—R. O.—REHABILITACION NEGADA.

—En el expediente de vuelta al servicio activo incoado al Maestro sustituido de El Collado (Avila), D. Juan de Anca Vázquez, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente de vuelta al servicio activo de la enseñanza promovido por D. Juan de Anca Vázquez, Maestro sustituido por imposibilidad física en virtud de Real orden de 27 de marzo de 1922:

»Resultando que en el expediente obran tres certificaciones médicas en las que se hace constar que en la actualidad se encuentra el interesado en condiciones de ejercer el cargo, no obstante padecer catarata e iritis crónica en el ojo derecho y miopía y catarata incipiente en el izquierdo:

»Resultando que la Real Academia de Medicina entiende que, dada la dolencia de dicho Maestro, debe continuar en la situación que hoy tiene de sustituido por imposibilidad física y que de este parecer son también la Sección administrativa de Primera enseñanza, la Inspección y el Negociado y la Sección del Ministerio:

»Considerando lo dispuesto en el capítulo XIV del Estatuto general del Magisterio de 20 de julio de 1918,

»Esta Comisión, de acuerdo con lo propuesto por la Real Academia de Medicina, opina que procede desestimar la solicitud del Maestro D. Juan de Anca Vázquez.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(B. O. 25 julio).

9 JULIO.—R. O.—RECLAMACION DE HABERES.

—Se desestima expediente incoado a instancia de D. Cándido Solá, Maestro de Achuri (Vizcaya), sobre reclamación de haberes a causa de su reintegro a la Escuela como alumno de la Superior del Magisterio.—(B. O. 29 julio).

9, 10 y 12 JULIO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.

—Quedan incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, D. M. D., Maestro de Mirantes (León); doña M. F. L., de Villambróz (Valencia), y doña S. B., de Ventas de Retamosa (Toledo).—(B. O. 25 julio).

10 JULIO.—R. O.—EXCEDENCIA.

—Se concede excedencia voluntaria a doña Manuela Pardillo, Maestra de Gilena (Sevilla), núm. 1.544 del Escalafón.—(Boletín Oficial 25 julio).

10 JULIO y 2, 9, 12 y 14 AGOSTO.—OO.—SOBRESEIEMENTOS.

—Quedan sobreseídos los expedientes formados a D. Juan Tor, Maestro de Prullans (Lérida); D. Maximino Alonso, de Moncalvillo (Burgos); doña Avelina Dolz, de Vi-

Harejo-Sobrelmerta (Cuenca); doña **Bernarda Dueñas**, de **Oliegos** (León); don **Juan J. Sena**, de **Vilaboa** (La Coruña); doña **Carmen Alba**, de **Mascarell** (Castellón); D. **Julián Vencedor**, de **Quintanilla de la Mata** (Burgos); D. **Pedro Gilbau** y doña **Perpetua Pastor**, de **Pozalmuro** (Soria), y D. **Escolástico Encobet**, de **Navalperal de Tormes** (Ávila).—(Boletín Oficial 26 agosto).

11 JULIO.—O.—CASA-HABITACION.

Se estima la instancia de D. **Paulino de Saz**, Maestro consorte en **Nerva**, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento a facilitarle las dos casas que él y su esposa doña **María C. Gonzalo**, Maestra en la misma localidad, venían disfrutando con anterioridad al Estatuto, y que el Ayuntamiento suprimió fundándose en el artículo 15 del referido Estatuto.—(B. O. 1.º agosto).

11 JULIO.—O.—MAESTRA DE PATRONATO.

—La Dirección general ha resuelto aprobar el citado nombramiento de Maestra interina de la Escuela de Patronato de **Añastro** (Burgos), a favor de doña **Elena de la Peña Miñón**, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.—(Boletín Oficial 25 julio).

15 JULIO.—O.—MATERIAL DE ADULTOS.

—Vista la instancia de don **José Domenech Fernández**, Maestro de la Escuela de **Albánchez** (Almería), en solicitud de que le sean abonados el importe de segundo semestre de material de adultos, correspondiente al ejercicio de 1918 y el primero y segundo del de 1919:

Teniendo en cuenta que el reclamante manifiesta que a su debido tiempo remitió, en pliego certificado, a esa Sección la cuenta justificada,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que si se comprueba el hecho y la justificación es suficiente, puede acreditarse al Sr. **Domenech** lo correspondiente al material de adultos por los conceptos que expresa en su petición.—(B. O. 1.º agosto).

15 JULIO.—O. CORRECCION.—Visto el expediente gubernativo seguido a la Maestra de **Villaselán** (León), doña **M. F. G.**:

Resultando que la señora **González**, a pretexto de carecer de casa-habitación, reside desde la fecha de su posesión en **Villamartín de Don Sancho**, que se halla situado a dos kilómetros de la Escuela:

Resultando que en muchas ocasiones no da la señora **González** la clase reglamentaria a causa de residir fuera del lugar de la Escuela, sustituyéndola su marido que ejerce el cargo de Secretario del Ayuntamiento de **Villaselán**, en cuyo punto tiene su residencia:

Considerando que la primordial obligación de los Maestros es la de residir en el sitio en que radica su Escuela, y que el caso de la señora **González** no tiene justificación alguna, puesto que aun careciendo de casa-habitación podría habitar con su marido que es el Secretario municipal:

Visto el núm. 5.º del art. 161 del Estatuto,

Esta Dirección general ha acordado que se imponga a doña **M. F. G.**, seis meses de suspensión de medio sueldo, y que por la Inspección se ordene a la referida señora su inmediato traslado al lugar de su Escuela, dando cuenta a este Ministerio de haberlo verificado.—(Boletín Oficial 12 septiembre).

18 JULIO.—R. O.—ARQUITECTO ESCOLAR.

—De conformidad con lo establecido en la regla 18 de las instrucciones para la construcción de edificios escolares, aprobadas por Real orden de 25 de enero de 1923, es nombrado D. **Rodrigo Poggio y Lobón** Director de las obras de construcción de edificios escolares en la provincia de **Logroño**.—(B. O. 1.º agosto).

20 JUNIO y 9 JULIO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.

—Se prorrogan las sustituciones que por imposibilidad física tienen concedidas D. **Ermido Lamas**, Maestro de **Bueu** (Pontevedra); D. **Manuel Loage**, de **Cila** (Pontevedra); doña **María Bellós**, de **Toralla** (Lérida); D. **Hilario Muñoz**, de **San Juan de Villapañada** (Oviedo); doña **Rosalía Amor**, de **Perdecany** (Pontevedra); D. **Julián Merino**, de **Mohorte** (Cuenca), y doña **María S. Rivas**, de **Maceda** (Orense).

—Se concede la vuelta al servicio activo, a D. **Belisario Rodríguez**, de **Lage** (Coruña), y a doña **Dolores A. Francisco**, de **Sas de Penelos** (Orense).

—Quedan sustituidos: doña **Julita**

Añerbe, de Laluega (Huesca); D. Francisco Sánchez, de Villardompardo (Jaén), y D. Mateo R. Rodríguez, de Faramentaos (Orense).

—Se desestima expediente de sustitución de doña Fermina Luengo, de Cobos (Segovia).—(B. O. 25 julio).

30 JULIO.—R. O.—COLONIA ESCOLAR.—Se concede la subvención de 3.000 pesetas para la Colonia escolar organizada por el Inspector de Primera enseñanza de Alicante.—(B. O. 19 agosto).

1 AGOSTO.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede excedencia ilimitada para asuntos propios, a doña Humbelina García, Maestra de Pesquera de Duero (Valladolid), núm. 3.992 del Escalafón.—(Boletín Oficial 22 agosto).

2 y 6 AGOSTO.—RR. OO.—ARQUITECTO ESCOLAR.—Se nombra a don Antonio Uceda y García arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares de las provincias de Toledo y Guadalajara.—(B. O. 19 agosto).

2 y 7 AGOSTO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Vistos los expedientes incoados por D. Juan José Vicente Vázquez, Maestro de Villar de Gallimazo (Salamanca), núm. 573 del Escalafón.

D. José Subirat, Maestro de La Secuita (Tarragona), núm. 263, en solicitud de su jubilación por edad:

Vistos los expedientes incoados por don Calixto Nieto Hernández, Maestro de Espinosa del Monte (Burgos), núm. 610 del Escalafón.

D. Francisco Manuel Vázquez Carballal, Maestro de Piñeira (Lugo), número 1.672.

D. Juan López Novales, Maestro de La Cerca (Burgos), núm. 5.224.

D. Proto González Cuñado, Maestro de Valmaseda (Vizcaya), núm. 881, en solicitud de su jubilación por edad. Se acuerda concederles la jubilación solicitada.—(Boletín Oficial 22 agosto.)

6 AGOSTO.—O.—ENTIDADES DE POBLACION.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza de Sorbas, en solicitud de que se denominen en lo sucesivo las Escuelas de las Alfarerías Escuelas números 2 de niños y niñas, respectivamente, de Sorbas:

Resultando que las mencionadas enti-

dades fundan su pretensión en que el barrio de las Alfarerías forma parte integrante del casco de la población de Sorbas, sin que haya interrupción ninguna en la edificación, y que el citado barrio no es otra cosa que un distrito de los varios en que está dividido el casco de Sorbas:

Resultando confirmados tales extremos de los informes emitidos por la Inspección y Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, haciendo constar esta última que las Alfarerías no aparecen en el arreglo escolar de 1908 ni en el Censo de 1924, por lo que no pueden aplicarse a las Escuelas así denominadas censo alguno de población:

Resultando, sin embargo, que tales Escuelas han sido consideradas, a los efectos de su provisión, como entidad distinta de la de Sorbas:

Considerando, que aun cuando el cambio de denominación de las Escuelas de las Alfarerías que se pretende en nada perjudicaría la enseñanza, el caso presente pudiera prestarse a confusiones por lo que respecta a los distintos turnos de provisión que establece el Estatuto vigente, ya que al darles el nombre de Escuelas núm. 2 de Sorbas es indudable que sería en lo sucesivo tenidas como del casco de dicha población; y en razón a lo expuesto en el último resultando,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(B. O. 26 agosto)

7, 9 y 12 AGOSTO.—OO.—CORRECCIONES.—Se imponen, como consecuencia de expedientes gubernativos, las siguientes correcciones de suspensión de medio sueldo por cuatro meses a D. I. M., Maestro de Domaiquia (Alava); por diez meses, a D. T. M., de San Román del Valle (Lugo); por ocho meses, a doña G. M., de Aranzo de Torre (Burgos); por dos meses, a D. F. C. y a D. J. C., de Ardaña y Poulo (La Coruña), y por seis meses, a D. P. R., de Mascarell (Castellón). Se amnosta a doña E. B., de Ascó (Tarragona); se suspende de sueldo por quince y cuatro días, a doña A. M. y a doña P. C., respectivamente, Maestras de Alcalá de Chisvert (Castellón).—(B. O. 26 agosto).

7 AGOSTO.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—A propuesta de la Inspección de Primera enseñanza correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 125 del Estatuto general del Magisterio.

Esta Dirección general ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a D. C. T., Maestro de Tapia (La Coruña).—(B. O. 26 agosto).

8 AGOSTO.—R. O.—ESCALAFÓN.

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo fecha 22 de mayo último en el pleito contencioso administrativo interpuesto por doña María Elisa Cortiñas contra la Real orden de 18 de septiembre de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que doña María Elisa Cortiñas ocupe en el primer Escalafón de Maestras con plenitud de derechos, dentro de la primera serie, el lugar inmediato anterior a doña Asunción Duato, o sea el número 3.192 bis, con antigüedad de 1.º de abril de 1921, en la categoría de 3.000 pesetas, en consideración a que teniendo la Sra. Cortiñas el núm. 4.052 en el Escalafón de 1917, la primera Maestra que con número posterior pasó a figurar en la primera serie es la Sra. Duato, número 4.092, la cual ocupa en el Escalafón de 1922 el número 3.193.—(B. O. 26 agosto)

9, 12 y 14 AGOSTO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se conceden a doña Agueda Gutiérrez, Maestra de Montealegre (Valladolid), número 3.943 del Escalafón; doña Herminia Casado, de Abuya (Oviedo), núm. 4.532; doña Angeles Pérez, de Las Parras (Teruel), y D. Hilario Calderaso, de Valverde de los Arroyos (Guadalajara), núm. 4.377.—(B. O. 26 agosto)

9 AGOSTO.—O.—REVISION NEGATIVA.—Vista la instancia del Maestro que fué de Pont de Vilumara (Barcelona), D. F. J. L., solicitando se revise el expediente gubernativo que se le siguió en 1913 y que se le abone un año, un mes y un día que estuvo separado de la enseñanza:

Considerando que la revisión de los expedientes gubernativos sólo procede en los casos de existir defecto de forma o injusticia manifiesta; y que en el seguido al Sr. J. L. se cumplieron todos los trámites reglamentarios y se dictó un fallo ajustado a la resultancia del mismo:

Considerando que la petición de abono del tiempo que permaneció separado del

Magisterio es del mismo modo improcedente, ya que sería declarar la ilegalidad de una resolución que el mismo interesado reputó como ajustada a derecho cuando a su debido tiempo no recurrió contra la misma por los medios legales.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la petición.—(B. O. 26 agosto).

11 AGOSTO.—R. O.—REVISION DE EXPEDIENTE.

—En el expediente instruido por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de agosto de 1923 contra D. Francisco Abella Garrido, en virtud de denuncias presentadas por D. Manuel Martín Madruga, Maestro que fué en la villa de Diego Alvaro, en la provincia de Avila, y separado del servicio por abandono de destino, se dispone:

1.º Que se declare, de acuerdo con la propuesta del instructor, no haber lugar a la revisión del expediente instruido contra el Maestro que fué de Diego Alvaro (Avila), D. Manuel Martín Madruga.

2.º Que en discrepancia con la propuesta del instructor no se formule sanción alguna contra los Vocales de la Junta local de Primera enseñanza del pueblo de Diego Alvaro, ni contra los Maestros D. Perfecto Ramos y D. Dámaso Barranco, al menos por lo que resulta del primer expediente y salvo lo que contra éstos dos últimos pudiera arrojar el que ahora se manda instruir.

3.º Que se abra un nuevo expediente para depurar el alcance de la acusación ahora formulado por el Sr. Barranco designando para que le instruya al Inspector de Primera enseñanza D. Francisco Carrillo, a cuyo efecto se le remitirá el expediente anterior que dió origen a esta Real orden.—(B. O. 2 septiembre).

12 y 19 AGOSTO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a D. Gordiano Francisco Antón, Maestro de Madriguera (Segovia), núm. 702 del Escalafón.

D. Alvaro Cancedo Cancedo, Maestro de Lué, Colunga (Oviedo), núm. 269.

D. Ramón Cendra y Segú, Maestro de Montferri (Tarragona).

Doña Cándida Novoa Peleteiro, Maestra de Yences, Monterrey (Orense), número 645.

D. Antonio Palacios Galiano, Maestro de Alomartes (Granada), núm. 981.

D. Jenaro Millán Castellón, Maestro de Logroño, num. 430.

D. Claudio Tarancón de Gracia, Maestro de La Riba de Escalote (Soria), número 5.321.

D. Anselmo Guillén Crespo, Maestro de Tortajada (Teruel).

Doña Eugenia del Horno Sánchez, Maestra de Huete (Cuenca), núm. 4.162.

Doña Isabel Mora Romero, Maestra de Antequera (Málaga), núm. 4.855.

Doña Inés Adela Pérez Martín, Maestra de Lemona (Vizcaya), num. 4.216.—(B. O. 23 agosto).

12 AGOSTO.—R. O.—COLONIA ESCOLAR.—Se concede la subvención de 5.000 pesetas, a favor de la Colonia escolar organizada por el Ayuntamiento de Granada.—(B. O. 22 agosto).

12 AGOSTO.—R. O.—ZONA DE INSPECCION.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere como zona especial de inspección, a cargo del Inspector-Secretario de la Comisión de referencia, D. Gabriel Pancorbo, una que estará constituida por las provincias de Jaén, Málaga y Almería, más la comarca hurdana.

2.º Que se libre a dicho funcionario, al mismo tiempo que se haga a los demas Inspectores de Primera enseñanza y, por tanto, dentro de los plazos señalados en la Real orden del día 7 del corriente mes antes citada, las dietas trimestrales y los gastos de locomoción que han de ocasionarle las visitas especiales que, por acuerdo de la mencionada Comisión central, haya de girar.—(B. O. 22 agosto).

12 y 14 agosto.—O.—LECCIONES PARTICULARES.—Vista la instancia de D. Juan Cabrero Carambula, Maestro de Teror (Gran Canaria), solicitando autorización para dedicarse a la enseñanza privada:

Teniendo en cuenta que es aspiración constante de la Administración que el Magisterio nacional se dedique exclusivamente al ejercicio de su delicada misión, con objeto de hacer más eficaz su labor y que en cualquier otra ocupación, aun ejecutada a horas distintas del horario escolar, redundaría en perjuicio de la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Cabrera.

—Vista la instancia de D. Luis Guillén Escolar, Maestro de Aguilas (Murcia), solicitando autorización para dedicarse a la enseñanza privada:

Teniendo en cuenta que es criterio de la Administración, expresado en infinidad de disposiciones, la negativa a conceder esta clase de autorizaciones, que necesariamente habrían de redundar en menoscabo de la intensidad de la labor pedagógica del Maestro,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Guillén Escolar.—(B. O. 26 agosto).

14 AGOSTO.—O.—LOS TRES AÑOS. Vistas la reclamación presentada por doña Sofía Monteverde Ayet, Maestra de Vilaseca de Solcina, núm. 988 del Escalafón, contra acuerdo de la Sección administrativa de Tarragona por haber rechazado esta oficina las peticiones de destino que por el cuarto turno presentó dicha Maestra:

Resultando que a causa de no llevar la señora Monteverde los tres años de obligada residencia la Sección administrativa no admitió las fichas presentadas, acuerdo contra el que se alza la recurrente por considerar que habiendo servido la Escuela durante tres cursos tiene cumplida la condición que requiere para el traslado el artículo 74 del vigente Estatuto:

Considerando que tanto en la redacción del citado artículo como en la del 83 del mismo cuerpo legal se cita el espacio de tiempo de tres años, sin que pueda interpretarse que se refiera a los supuestos cursos escolares,

Esta Dirección general ha resuelto confirmar el acuerdo recurrido y desestimar la pretensión de la señora Monteverde, puesto que dicha interesada no cumple los tres años reglamentarios hasta 1.º de septiembre próximo.—(B. O. 26 de agosto).

14 AGOSTO.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, a doña R. P. M., Maestra de Esquivias (Toledo).—(B. O. 22 agosto).

14 AGOSTO.—O.—SOBRESEIMIENTO.—Queda sobreseido el expediente formado contra doña Felisa Gil, Maestra de Quintanilla de Cuerza (Palencia).—(B. O. 29 agosto).

14 AGOSTO.—O.—CORRECCION.—Se suspende de medio sueldo por cuatro meses a D. I. A. P., Maestro de Taraniella (León).—(B. O. 29 agosto).

14 AGOSTO.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Queda incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, doña A. D., Maestra de El Tanque (Canarias).—(B. O. 29 agosto).

18 AGOSTO.—O.—PERMISOS.—Se conceden permisos para exámenes a don Fernando Fernández, Maestro de Senlegí (Granada); D. Ricardo Navarro, de San Miguel (Canarias); D. Angel García, de Tahal (Almería), y D. Pedro Espigares, de Valor (Granada), y D. Mariano Carmenes, de Moratilla (Guadalajara). (B. O. 5 septiembre).

18 AGOSTO.—O.—SOBRESEIMIENTO.—Esta Dirección general ha resuelto sobreseer el expediente seguido al señor Sanz Santos, Maestro de Codorniz (Segovia), el cual deberá ser reintegrado a su cargo, levantándose la retención de haberes y acreditándole en nómina especial las cantidades reintegradas al Tesoro.—(B. O. 2 septiembre).

16 AGOSTO.—R. O.—ZONA DE INSPECCION.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere como zona especial de inspección, a cargo del Inspector a las órdenes del referido Rectorado, don Manuel Martín Chacón, una que estará constituida por todas las localidades que integran el distrito universitario de Madrid.

2.º Que se libre al indicado funcionario, al mismo tiempo que se haga a los demás Inspectores profesionales de Primera enseñanza, y, por tanto, dentro de los plazos señalados en la Real orden del día 7 del corriente mes, antes citada, las dietas trimestrales y los gastos de locomoción que han de ocasionarle las visitas que por acuerdo del Rectorado haya de girar.—(B. O. 2 septiembre).

19 AGOSTO.—O.—DEFECTO FISICO. Se concede dispensa de defecto físico, a D. Manuel Paredes, de la Normal de Valencia.—(B. O. 2 septiembre).

20 AGOSTO.—R. O.—EXCEDENCIA. Se concede excedencia ilimitada a doña Fortunata de la Rosa Blanco, Maestra

de Alcorcón (Madrid), núm. 726 del Escalafón.—(B. O. 29 agosto).

20 y 21 AGOSTO.—O.—PERMISOS. Se conceden permisos para exámenes, a D. Faustino Navarro, Maestro de Huéscar (Granada); a D. Fernando Flores, de Granadilla (Cáceres), y a D. Miguel Jiménez, de Melegis (Granada).—(B. O. 2 septiembre).

20 AGOSTO.—O.—DEFECTO FISICO. Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Pedro García, D. Ambrosio López y D. Manuel Fernández, de la Escuela Normal de Madrid.—(B. O. 5 septiembre).

25 AGOSTO.—R. O.—SUSTITUCION. Se concede sustitución por imposibilidad física a doña Angela Alvaro, Maestra de Olombrada (Segovia).—(B. O. 5 septiembre).

8 SEPTIEMBRE.—R. O.—JUBILACION.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Regelia Arrizabalaga y Villamil, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, quien ha cumplido la edad de setenta años el día 5 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo.—(Gaceta 13 septiembre).

13 SEPTIEMBRE.—R. O.—LICENCIA. Se concede por enfermo a D. Camilo Aspiazu, funcionario de la Sección administrativa de Barcelona.—(Gaceta 17 septiembre).

22 SEPTIEMBRE.—O.—NOMBRA- MIENTOS EN PROPIEDAD DE MAESTROS INTERINOS.—La «Gaceta» del 25 publica la relación de los Maestros interinos, nombrados en propiedad por el sexto turno del art. 75 del Estatuto. El Magisterio Español anticipó esta relación el día 22; por un error de copia se omitió al núm. 655, D. Pedro Marqués Saino, propuesto para Loaces-Pol (Lugo). El núm. 686 bis, D. Francisco S. Arnaez, no está propuesto para Peñosillos, sino para La Iglesia-Puebla de Brollón (Lugo), y por último, el 706, D. Juan Martínez está propuesto para Vilarello-Cervantes (Lugo).—(Gaceta 25 septiembre).